

FALLO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, del día **09 DE MARZO DE 2021**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, así como en lo estipulado en el numeral **12 EVALUACION, ADJUDICACION Y FALLO** de la convocatoria y bases de licitación y de acuerdo a la publicación del convocatoria en al Diario Oficial de la Federación y a través del portal de COMPRANET con fecha **18 DE FEBRERO DE 2021**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongacion de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación No.: **LP-04/SAS-002F/21 LO-827004998-E5-2021** relativo a los trabajos de del proyecto: **K0322 REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO VALLE VERDE, COLONIA GAVIOTAS SUR SECTOR VALLE VERDE, CALLE CAOBA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA**, haciendose constar los aspectos siguientes:

Antecedentes: La licitación bajo la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, se llevo a cabo en base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, del cual la convocatoria y las bases se difundieron en forma electronica en el portal **HTTP://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX**.

1.- Metodos y Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

2.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento:

A continuación , se indica una reseña cronológica de los actos del concurso referido:

ACTO	FECHA
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:	18 DE FEBRERO DE 2021
VISITA AL SITIO DE LA OBRA:	23 DE FEBRERO DE 2021
JUNTA DE ACLARACIONES:	24 DE FEBRERO DE 2021
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	05 DE MARZO DE 2021
FALLO Y ADJUDICACIÓN:	09 DE MARZO DE 2021

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

El día **05 DE MARZO DE 2021** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Constitucional de Centro, a continuación, se enlistan los participantes de los cuales se recibieron propuestas:

No.	Participante
1	CONSTRUCTORA KANINSA, S. A. DE C. V.
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RALIX, S. A. DE C. V.
3	GRUPO CONSTRUCTOR MABAC, S. A. DE C. V.

A continuación se relacionan los importes y plazos de las propuestas recibidas, mismas que se indican a continuación

No.	Participante	Importe	Plazos
1	CONSTRUCTORA KANINSA, S. A. DE C. V.	\$ 3,777,337.44	90 DIAS NATURALES
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RALIX, S. A. DE C. V.	\$ 3,810,753.07	90 DIAS NATURALES
3	GRUPO CONSTRUCTOR MABAC, S. A. DE C. V.	\$ 3,825,019.25	90 DIAS NATURALES

4.- Evaluación de las proposiciones :

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 68 párrafo segundo** del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa el formato básico (**cuadro comparativo**) como apoyo a las observaciones que permitieron la evaluación y dictamen del fallo y adjudicación del contrato.

Con las propuestas que cumplieron satisfactoriamente la revisión y para determinar la propuesta solvente cuyo precio sea el mas bajo se procedió a su análisis correspondiente bajo el siguiente procedimiento: **Artículo 67** del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 38 de la Ley, y según corresponda, conforme a lo siguiente:

I.- la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binario.

5.- Determinación de posiciones de propuestas:

De conformidad con lo establecido en el numeral **12 EVALUACION, ADJUDICACION Y FALLO** de la convocatoria a las bases de licitacion, a continuación se dan a conocer los lugares de las propuestas presentadas, que ocuparon las propuestas que cumplieron económicamente:

No.	Participante	Importe	Lugar que ocupa
1	CONSTRUCTORA KANINSA, S. A. DE C. V.	\$ 3,777,337.44	PRIMER LUGAR
2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RALIX, S. A. DE C. V.	\$ 3,810,753.07	SEGUNDO LUGAR
3	GRUPO CONSTRUCTOR MABAC, S. A. DE C. V.	\$ 3,825,019.25	TERCER LUGAR

Con base en lo anteriormente escrito, y teniendo como fundamento el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

Nombre del licitante desechado	Motivos o fundamentos por el que se desechan las proposiciones
NINGUNA PROPUESTA FUE DESECHADA	

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes
CONSTRUCTORA KANINSA, S. A. DE C. V.	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que las propuestas presentadas por las empresas se consideran solventes y estan en condiciones para ser consideradas como propuestas factibles para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RALIX, S. A. DE C. V.	
GRUPO CONSTRUCTOR MABAC, S. A. DE C. V.	

III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y conómicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: **CONSTRUCTORA KANINSA, S. A. DE C. V.**, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la licitación publica nacional, con un monto total de **\$ 3,777,337.44 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A.

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;






"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **CONSTRUCTORA KANINSA, S. A. DE C. V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato No. **CO-K0322-013F/2021** y sus anexos a las **12:00 HRS.** el día **12 DE MARZO DE 2021**, en las oficinas de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongacion de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa

Asi mismo, el licitante ganador se compromete y obliga a entregar las fianzas que garanticen la correcta amortización del anticipo y el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

La convocante pondrá a disposición del licitante ganador, el día **18 DE MARZO DE 2021**; en una sola exhibición el anticipo con un monto de \$ **1,133,201.23 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, el cual será pagado en la dirección de finanzas municipales.

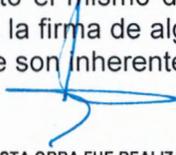
El contratista deberá iniciar los trabajos el día **19 DE MARZO DE 2021** y terminar el día **16 DE JUNIO DE 2021**, los cuales tendrán una duración de **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**.

V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones

En representación del C. **Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, preside el acto el C. **Ing. Luz Elizabet Gutiérrez García** Subdirectora de Contratación de Obras y Servicios, facultado mediante oficio numero **DOOTSM-SCOS-1309-2021** de fecha **16 DE FEBRERO DE 2021**, actuando en nombre y en representación de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y ante el conocimiento de la Contraloria Municipal, agradeciendo su participación, acto seguido se dio a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado **EL FALLO** ultimo parrafo del numeral **12 EVALUACION, ADJUDICACION Y FALLO** de la convocatoria a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de la firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, para constancia y efectos legales que le son inherentes.



"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

LICITACION PUBLICA NACIONAL
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/SAS-002F/21 LO-827004998-E5-2021
HOJA:5/5

SERVIDORES PUBLICOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
EMITIO		
ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
LIC. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
RESPONSABLE DE LA EVALUACION		
ING. GREGORIO GUTIERREZ MENDEZ	ANALISTA DE APOYO TECNICO	

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"